



VALDEAVELLANO DE TERA

El ayuntamiento pleno de Valdeavellano de Tera en sesión de fecha 11 de marzo de 2025 aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2025, así como la plantilla de personal funcionario, conforme al artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

El Presente documento estará expuesto al público por un periodo de 15 días hábiles desde su publicación, al objeto de consultas o alegaciones por cualquier persona considerada como interesada.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el periodo no se presentaren alegaciones.

Valdeavellano de Tera, 17 de marzo de 2025. – La alcaldesa, Laura C. Prieto Arribas 765
